

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN  
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS Y  
AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**

En Santiago de Chile, a 03 de Enero de 2002, comparecen: Por una parte, **UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS** representada por su Rector don **Mario Albornoz Galdámez**, ambos domiciliados en Avda. Manuel Montt N° 948, Providencia, Santiago; y, por la otra, **AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES** representada por su Presidente don **Raúl De La Puente Peña**, ambos domiciliados en Libertador Bernardo O'Higgins 1603, comuna de Santiago, quienes expresan lo siguiente:

**PRIMERO:** Existiendo conciencia y preocupación por parte de Universidad de Las Américas de la circunstancia que en nuestro país hay personas con capacidad intelectual suficiente para cursar la educación superior universitaria, pero que cuentan con recursos limitados para ello, pero que tiene el respaldo de instituciones como la ANEF, se ha resuelto acordar un convenio marco de colaboración mutua, conducente al establecimiento de un futuro programa especial de descuentos de aranceles para los afiliados de ésta y sus cargas familiares. A su vez y con el fin que la ANEF pueda entregar beneficios adicionales a sus afiliados, se conviene en otorgar becas especiales y servicios, todo ello en conformidad con las estipulaciones que se acuerdan en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:** Conforme a lo expuesto en las cláusulas precedentes, entre las instituciones comparecientes y con el fin de especificar los descuentos, becas, beneficios y servicios que la Universidad conviene en otorgar, se establece el siguiente cuadro "Tabla de descuento y beneficios", el que se aplicará de acuerdo a lo que se establece más adelante.

TABLA DESCUENTO	REGIMEN DIURNO	REGIMEN VESPERTINO
Carreras de Pre-grado	8%	15%
<b>TABLA DE BECA</b>		
	<b>ALUMNOS</b>	<b>BECA</b>
<b>Becas</b>	Entre 15 y 29	½ (50%)
	Más de 30	1 (100%)
<b>NOTA: Los Alumnos deben estar estudiando a través del convenio para obtener la beca ANEF</b>		
<b>La Beca ANEF corresponde a un descuento en los aranceles de Universidad de Las Américas, y se otorgará cada año, dependiendo de los alumnos vigentes.</b>		

**TERCERO:** Adicionalmente, los trabajadores, sus hijos y cónyuge, que rindan la P.A.A. correspondiente al año de ingreso a la Educación Superior, y dependiendo del puntaje obtenido en la P.A.A, podrán obtener una Beca por Mérito (descuento) que las partes acuerden, con un límite de hasta un 55%. Este beneficio se reflejará en una tabla que relacionará el resultado de la P.A.A. con porcentajes de descuento, tabla que se dará a conocer en cada proceso de admisión por la Universidad.

**CUARTO:** No obstante los beneficios que se acuerden, la Universidad pone a disposición de la ANEF uno o más de los siguientes otros beneficios:

- 1) Asistencia gratuita a eventos y actividades de extensión universitaria tales como, eventos culturales, conferencias, jornadas valóricas y científicas.
- 2) **Contactos con** las distintas facultades para asesorar la realización de proyectos, estudios, o investigaciones para la ANEF, a través de tesis de grado.
- 3) Opción de financiamiento diferido para pagar cursos de capacitación.

**QUINTO:** La ANEF y la Universidad se comprometen a difundir y promover entre sus organizaciones afiliadas, a través de sus medios de comunicación ( Mail, revistas, circulares, telemarketing, etc.) la existencia del presente Convenio. A su vez la ANEF en conjunto con la Universidad se comprometen a desarrollar estrategias de acercamiento a los afiliados, a fin que éstos se informen de los beneficios del convenio, las carreras que se están impartiendo, los sistemas de financiamiento y en general, de toda información y asesoría que requiera el trabajador y su familia, en relación con estudios superiores y su desarrollo académico ya sea, iniciando o continuando carreras técnicas o profesionales.

**Para que la Universidad pueda otorgar beneficios a los trabajadores, sus hijos y cónyuge, la ANEF debe emitir un certificado indicando la condición de trabajador vigente, con nombre y Rut y si el beneficiario es hijo o cónyuge la relación de parentesco, el nombre y Rut. Estos documentos deben entregarse al momento de la matrícula.**

**SEXTO:** Para un mejor acercamiento y beneficio mutuo, la ANEF se compromete desde ya a lo siguiente:

- 1) Incluir a Universidad de Las Américas en los llamados a licitación de iniciativas de capacitación y cursos que requiera realizar para sus asociados.

**SÉPTIMO:** Los alumnos beneficiarios del presente Convenio, quedarán sujetos a todos los reglamentos, régimen de estudio y normativas académicas de la Universidad de Las Américas.

**OCTAVO:** El presente Convenio rige desde esta fecha y tendrá una duración de un año, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no prorrogarlo, la que deberá hacerlo por escrito y con una anticipación de a lo menos seis meses al período que se encuentre en curso.-

**NOVENO:** De producirse cualquier dificultad entre las instituciones con motivo de la interpretación o aplicación del presente Convenio, esta será resuelta de común acuerdo por el Rector de Universidad de Las Américas y por el Representante Legal de la ANEF.

**DÉCIMO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de, quedando uno en poder de cada parte.-

MARIO ALBORNOZ GALDAMEZ

RAUL DE LA PUENTE PEÑA